

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día veintiocho de julio del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones como Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También está presente el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que el lunes veinticinco de julio del presente año, sostuvo reunión en el Hotel Crowne Plaza, San Salvador, para tratar el itinerario que llevará como representante de El Salvador, en la ciudad de Los Ángeles California; donde ha sido denominado Mariscal del Desfile de Naciones de Latino América; de la misma manera, se reunió con la señora Gloria Colaso, Madrina de los migrantes; quien le manifestó que se están haciendo gestiones, para que ingresen varios contenedores que traen ayuda a la población más vulnerable de El Salvador; donde San Vicente, se vería beneficiado con un contenedor. También informó que día miércoles veintisiete de julio del presente año, asistió a la despedida de la señora Gloria Colaso, Madrina de los migrantes, quien le entregó una donación de camisetas. Posteriormente, se reunió para gestionar fondos que servirían

para la ejecución de proyectos. En otra información, solicitó al Concejo Municipal, para que se hiciera presente, al Estadio Jiboa, a apoyar al equipo de futbol, Los Camotereros del Jiboa; en ese mismo sentido informó que la empresa Digicel haría una donación de Tres Mil dólares de Los Estados Unidos de América, que servirían para apoyar a dicho equipo de fútbol. En otro punto informó que el camión pesado de recolección de basura, equipo 0010 Placas (N- 5-978), le fue abierto el motor; pero que desconoce quién dio la orden, para abrir dicho motor, por lo que pedirá un informe y una investigación para conocer con detalle lo ocurrido y responsabilizar a los que han hecho dicha acción. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, solicitó que se le apoyara con transporte, hacia el caserío de Achichilco, donde se llevará a cabo una brigada médica y ella apoyará con el suministro del agua envasada. De la misma manera solicitó al secretario Municipal una copia del convenio suscrito con EDUCO, para darle seguimiento al cumplimiento de lo firmado en dicho convenio. En otro punto informó que nuevamente se hizo presente a su oficina, el doctor Rolando López Fortis, para solicitarle el apoyo, para poder resolver un problema de un título municipal que fue registrado con medidas erróneas según lo manifiesta el doctor López; por lo que la Señora Síndico Municipal, le ha solicitado que presente una solicitud a esta Municipalidad, para poderle ayudar con el debido proceso; de la misma manera informa a esta Concejo Municipal que ya se solicitó a La Unidad de Catastro la medición del terreno en mención para realizar la desmembración y buscarle solución a este problema. En otro punto informó que los miembros del Comité de Festejos Patronales, solicitan designar a un miembro de este Concejo como su representante, para darle continuidad a la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Vicente Abad y Mártir, que se realizarán el próximo mes de diciembre del corriente año. En otra información, en pláticas sostenidas con la señora Gloria Colaso, quien tuviera la atención de visitarla en su despacho, le manifestó que se están haciendo gestiones para que venga un contenedor con ayuda a este Municipio; así también la donación de una ambulancia. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto se deja constancia que se le debe de hacer una nota de agradecimiento a la Junta Directiva de La Caja de Crédito de San Vicente, por haber participado durante más de una década en la iluminación del parque central Antonio José Cañas. En otro punto se recibió en el transcurso de la presente reunión al Sindicato de los Trabajadores Municipales, donde se tocaron varios temas, entre los principales, fueron la agilización de la compra de las capas y guantes, para el personal de campo, donde la administración les dio la explicación correspondiente, con respecto al atraso que se ha tenido, el cual ya fue superado y se está en el proceso de solicitud de ofertas para la correspondiente compra. También se deliberó abundantemente, con el tema de los

uniformes a los compañeros que trabajan en campo, para lo cual se llegó a un entendimiento en el sentido en entregar los uniformes que ya se tienen listos y hacer un nuevo pedido de compra, para los compañeros empleados que se han quedado sin este beneficio. En el transcurso de la sesión se presentó el punto de la renuncia de los jurídicos que están representando legal y administrativamente a la Municipalidad, por lo que, la votación no alcanzó para aceptar dicha renuncia, por lo que se hizo la sugerencia, que se le solicitara al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, un informe de sus labores judiciales, así como los casos en los cuales ha representado a la Municipalidad y sus resultados. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número veinte de ***** , nació el 10 de septiembre de 1955. Partida de nacimiento número doscientos trece de ***** , nació el 13 de junio de 1944. Partida de nacimiento número mil treinta y cinco de ***** , nació el 13 de agosto de 1961. Partida de nacimiento número setecientos ochenta y tres de ***** , nació el 27 de agosto de 1940. Partida de nacimiento número doscientos ochenta y siete de ***** , nació el 22 de febrero de 1958. Partida de nacimiento número quinientos setenta y cuatro de ***** , nació el 12 de diciembre de 1984. Partida de nacimiento de ***** , nació el 14 de diciembre de 1944. Partida de nacimiento número ciento treinta y cinco de ***** , nació el 15 de marzo de 1982. Partida de nacimiento número setecientos de ***** , nació el 22 de junio de 1948. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 2 y Art 86 del Código Municipal y habiendo verificado el trabajo realizado, por el Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, como Tesorero Municipal durante el periodo del 23 de abril 2022 al 23 de julio de 2022; este Concejo Municipal **ACUERDA: 1.-) nombrar** al Licenciado **Henry Geovany Marroquín Rodríguez**, Tesorero Municipal, de manera retroactiva, desde el **24 de julio de 2022;** 2.-) Quien deberá registrar su firma, en todas las cuentas bancarias de la Municipalidad. 3.-) El Licenciado Marroquín Rodríguez, devengará un salario mensual de

NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$960.00), de los Fondos Propios y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. Dicho acuerdo surte efecto de manera retroactiva a partir del **24 de julio de 2022**. Instrúyase a la Unidad de Recursos Humanos, para gire y haga efectivo dicho Acuerdo Municipal. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, habiendo conocido y Considerando:

- I. Que existe una conciliación realizada entre las partes involucradas, ante el Juez de lo Civil de San Vicente, a favor del Señor ***** , en el sentido de restituirlo como empleado de esta municipalidad, en un cargo de igual categoría; a partir del uno de julio de dos mil veintidós, restituyendo todos los beneficios que conforme a la Ley ofrece esta Municipalidad y el reconocimiento en concepto de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR, hasta por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2,475.00), pagaderos en doce cuotas mensuales e ininterrumpidas, cada cuota de DOSCIENTOS SEIS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$206.25); iniciando la primera cuota en el mes de julio de dos mil veintidós, hasta su total cancelación.
- II. Que siendo solidarios con los trabajadores de esta Municipalidad, aún en situaciones que no han sido responsabilidad de este Concejo Municipal, pero que dándole seguimiento y una respuesta a lo establecido, en la conciliación realizada entre las partes involucradas, de fecha seis de junio del año dos mil veintidós, ante Juez de lo Civil de San Vicente.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14; 31 numeral 4 y 91 todos del Código Municipal, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2,475.00), pagaderos en doce cuotas mensuales e ininterrumpidas, cada cuota de DOSCIENTOS SEIS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$206.25); iniciando la primera cuota en el mes de julio de dos mil veintidós, hasta su total cancelación; esto en concepto de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. **2.-)** Se Instruye a la Unidad de Gestión de Talento Humano, tomar razón del presente acuerdo. En el presente Acuerdo se abstienen de votar los Regidores: Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario (en funciones); quienes coincidieron, que no se había tomado en cuenta, ni para el despido

ni para conciliar, al Concejo Municipal y el Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; por conocer el caso de primera mano, como miembro de la comisión de la carrera administrativa. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Conocida la solicitud de la Licenciada ***** , quien se desempeña como Secretaria de La Gerencia General; nota de fecha 27 de julio del año 2022, en la cual solicita 3 meses de permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de agosto hasta el 15 de noviembre del año 2022; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales que necesitan de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Conceder el permiso solicitado en los términos de la peticionaria Licenciada ***** , quien se desempeña como Secretaria de La Gerencia General. En el presente Acuerdo, se abstiene de votar la Licenciada, Ana Delmis Rosales de Martínez, por considerar que es el Señor Alcalde (como Administrador); quien debe de aprobar dicho permiso. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha, 21 de julio de 2022; donde es necesario cancelar facturas generadas, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDESA S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **6901** de fecha, **08/07/2022**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopadoras MODELO: VR98840723, VR98841092, VR98841966, VR98841944 Task 35011(3) SERIES LAB 5603253, LAB4702015, L7S3600328, M3550Idn(2) SERIES LSM6319614, LSM6118728, CS45011SERIE LAC5702452, CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS MES DE JUNIO 2022, ubicación: CAM, anexo municipalidad, CMPV, RRHH, ctas. Ctes, UACI, REGISTRO ESTADO FAMILIAR, CONTB. Y TESORERÍA; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, El monto antes dicho y los cancele a la empresa COPIDESA. El cheque deberá de emitirse a nombre de **Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que el Señor ***** , ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 01 de agosto del año 2022, quien se desempeñó en el Cuerpo de Agentes Municipales; durante veintidós años; finalizando como Cabo, del mismo Cuerpo de Agentes Municipales; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,980.00)**, de los Fondos Propios. La cual deberá hacerse efectiva en 22 cuotas de \$590.00 hasta su completo pago, a partir del mes de agosto del año 2022. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también se Instruye a la Unidad Jurídica, para que se elabore dicho documento Notarial. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las planillas de los trabajadores de Las Unidades de Servicios Generales Externos, Aseo Público y Disposición Final y Mercados Municipales; donde se solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de los fondos propios y del Proyecto: “RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022”; quienes laboraron el día 17 del mes de junio de 2022; periodo de asueto, por celebrar el día del Padre; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** al Tesorero Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal permanente y de contrato, según el siguiente cuadro:

Nómina de personal que laboro horas extras durante el periodo de asueto, por celebrar el día del Padre			
#	Nombre	Días laborados	Total
	Inversión para el desarrollo social		
	Infraestructura para el desarrollo social		

	Servicios generales externos		
1	*****	1 día	\$ 15.33
2	*****	1 día	\$ 15.33
3	*****	1 día	\$ 15.33
4	*****	1 día	\$ 15.33
5	*****		\$ 14.00
6	*****	1 día	\$ 12.62
7	*****	1 día	\$ 12.62
Pago del proyecto: recolección y traslado de los desechos sólidos generados en el municipio de San Vicente año 2022		TOTAL	\$ 100.56
	Servicios generales externos Unidad de aseo público y disposición final		
1	*****	1 día	\$ 30.00
2	*****	1 día	\$ 20.67
3	*****	1 día	\$ 18.33
4	*****	1 día	\$ 17.33
5	*****	1 día	\$ 17.33
	Unidad de mercado municipal		
6	*****	1 día	\$ 17.33
7	*****	1 día	\$ 16.67
8	*****	1 día	\$ 16.67
9	*****	1 día	\$ 15.00
10	*****	1 día	\$ 15.00
11	*****	1 día	\$ 16.67
Pago de los Fondos Propios		TOTAL	\$ 201.00
	Servicios generales externos Unidad de aseo público y disposición final		
1	*****	1 día	\$21.17
Pago de los Fondos Propios		TOTAL	\$ 21.17

Se Autoriza al Tesorero Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios y del Proyecto: RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2022, a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con la Planilla debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza, a las Unidades del Registro del Estado Familiar, Unidad Tributaria Municipal y Servicios Generales, para que puedan laborar en tiempo extraordinario, los días lunes, 1 martes 2 y miércoles 3 de agosto de 2022 y a las Unidades del Mercado Municipal y Aseo Público y Disposición Final Desechos Sólidos, para que puedan laborar en tiempo extraordinario, los días viernes 5 y sábado 6 de agosto de 2022; periodos, que se encuentran comprendidos dentro las vacaciones agostinas del año dos mil veintidós. Se Instruye a los jefes de las distintas Unidades, para que pueda realizar las actividades encomendadas con el personal mínimo necesario. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: partida de nacimiento número doscientos treinta y ocho de ***** , nació el 28 de junio de 1967. Partida de nacimiento número ciento treinta y seis de ***** , nació el 22 de enero de 1964. Partida de nacimiento número cuarenta de ***** , nació el 15 de agosto de 1932. Partida de nacimiento número ciento cincuenta y uno de ***** , nació el 25 de diciembre de 1961. Partida de nacimiento número dos de ***** , nació el 26 de diciembre de 1936. Partida de nacimiento número mil cuatro de ***** , nació el 28 de julio de 1960. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Administrador de la Carpeta de La Liga Nacional de Fútbol año 2022; Licenciado Elmer Antonio Iraheta Granadeño; donde manifiesta, que en el marco del desarrollo del Torneo de dicha liga; es necesario la erogación de fondos para la alimentación y transporte para el personal autorizado; quienes estarán de visita en las fechas 09 de agosto en la ciudad de Ahuachapán y el 10 de agosto en la ciudad de Gotera, departamento de Morazán; por lo que solicita al honorable Concejo Municipal se Autorice la erogación de fondos para cumplir con dichos compromisos deportivos; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue hasta

la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **800.00**), de los Fondos del Proyecto: LIGA NACIONAL DE FUTBOL U21 AÑO 2022; cantidad que se utilizará, para la alimentación y transporte para el personal autorizado; quienes estarán de visita en las fechas 09 de agosto en la ciudad de Ahuachapán y el 10 de agosto en la ciudad de Gotera, departamento de Morazán. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Encargado de la Unidad de Deportes: Liga Nacional de Fútbol año 2022; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye al Licenciado Marco Antonio Flores Coreas, para que apoye en la elaboración del recibo correspondiente. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario

(en funciones como Propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal